DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18 /2.022

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 - ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA EL HMI– ID 421056

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 16 días del mes de noviembre de 2.022, siendo las 14:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen del **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 - ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA EL HMI– ID 421056**, convocada por esta institución.

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 421056
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 24/10/2022
   a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados; **Abg. Letiscia Ramoa Osorio, Secretaria de Administración y Finanzas, el Dr. David Vergara; Secretario de Salud, Abg. Hugo Lezcano, Director de Asesoría Jurídica, designados por la Resolución Nro. 236/2022**

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres a los 31 días del mes de octubre, siendo las 09:30 horas, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se ha presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

A. JUST IN TIME S.A

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

						JUST IN TIME S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52141601-002	LAVARROPA AUTOMATICA 22 KG	Unidad	CAJA	1	7.200.000	7.200.000
2	52141601-002	LAVARROPA AUTOMATICA DE 15 KG	Unidad	CAJA	1	6.200.000	6.200.000
3	47111503-001	SECARROPA 15 KG	Unidad	CAJA	1	5.190.000	5.190.000
4	52141501-002	HELADERA DE 490 LTS	Unidad	CAJA	1	5.800.000	5.800.000
5	52141501-002	HELADERA DE 400 LTS	Unidad	CAJA	2	4.800.000	9.600.000
6	52141507-002	CONGELADOR HORIZONTAL	Unidad	CAJA	1	5.300.000	5.300.000
7	48101714-001	BEBEDERO	Unidad	CAJA	3	1.800.000	5.400.000
8	48101811-001	AMASADORA	Unidad	CAJA	1	9.000.000	9.000.000
9	48101605-001	MOLINO DE CARNE	Unidad	CAJA	1	3.300.000	3.300.000
10	52141502-001	HORNO MICROONDAS 36 LTS	Unidad	CAJA	2	1.100.000	2.200.000
11	52152001-005	JARRA ELECTRICA	Unidad	CAJA	6	130.000	780.000
12	48101509-001	FREIDORA	Unidad	CAJA	1	700.000	700.000
13	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	Unidad	CAJA	4	319.000	1.276.000
14	52141511-001	LICUADORA	Unidad	CAJA	2	800.000	1.600.000
15	52141520-001	BATIDORA	Unidad	CAJA	1	230.000	230.000
16	48101529-002	CACEROLA	Unidad	CAJA	3	530.000	1.590.000
17	48101544-001	SARTEN	Unidad	CAJA	1	200.000	200.000
18	48101812-001	COLADOR	Unidad	CAJA	2	170.000	340.000
19	52141601-003	LAVARROPA CON CENTRIFUGADORA	Unidad	CAJA	2	2.300.000	4.600.000
20	48101521-003	COCINA	Unidad	CAJA	1	8.910.000	8.910.000
							79.416.000

Abg. María Letiscia Ramírez Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la Firma **JUST IN TIME S.A**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

SIN OBSERVACIONES.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

CUADRO Nº 1 - DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JUST IN TIME S.A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **JUST IN TIME S.A** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente Llamado.-

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. –

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Leticia Ramírez Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **JUST IN TIME S.A** Cumple con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **JUST IN TIME S.A** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **JUST IN TIME S.A** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **JUST IN TIME S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución **DNCP N° 1.890/2020 Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** que habla del Análisis de los precios ofertados de la forma que sigue:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1). En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. 2). En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". -

Dr. David Vergara Rodale
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Leticia Ramón Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

					JUST IN TIME S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia (%)
1	52141601-002	LAVARROPA AUTOMATICA 22 KG	Unidad	6.039.000	7.200.000	16,13
2	52141601-002	LAVARROPA AUTOMATICA DE 15 KG	Unidad	5.122.333	6.200.000	17,38
3	47111503-001	SECARROPA 15 KG	Unidad	4.722.667	5.190.000	9,00
4	52141501-002	HELADERA DE 490 LTS	Unidad	5.289.000	5.800.000	8,81
5	52141501-002	HELADERA DE 400 LTS	Unidad	4.441.333	4.800.000	7,47
6	52141507-002	CONGELADOR HORIZONTAL	Unidad	4.886.333	5.300.000	7,81
7	48101714-001	BEBEDERO	Unidad	1.661.333	1.800.000	7,70
8	48101811-001	AMASADORA	Unidad	8.220.831	9.000.000	8,66
9	48101605-001	MOLINO DE CARNE	Unidad	3.061.073	3.300.000	7,24
10	52141502-001	HORNO MICROONDAS 36 LTS	Unidad	1.046.000	1.100.000	4,91
11	52152001-005	JARRA ELECTRICA	Unidad	118.803	130.000	8,61
12	48101509-001	FREIDORA	Unidad	669.627	700.000	4,34
13	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	Unidad	290.718	319.000	8,87
14	52141511-001	LICUADORA	Unidad	739.667	800.000	7,54
15	52141520-001	BATIDORA	Unidad	211.667	230.000	7,97
16	48101529-002	CACEROLA	Unidad	486.591	530.000	8,19
17	48101544-001	SARTEN	Unidad	185.298	200.000	7,35
18	48101812-001	COLADOR	Unidad	157.567	170.000	7,31
19	52141601-003	LAVARROPA CON CENTRIFUGADORA	Unidad	2.152.000	2.300.000	6,43
20	48101521-003	COCINA	Unidad	8.910.000	8.910.000	-

Se observa que la firma **JUST IN TIME S.A** sobrepasa los límites legales en su oferta con respecto al precio referencial cumpliéndose con los parámetros legales de presentación de las ofertas establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los decretos reglamentarios y resoluciones de la DNCP.-

Por tal motivo, el comité por medio de Nota UOC N° 263 de fecha 11/11/2.022, enviado vía email; solicita la composición de precio ofertado para los ítems 1 y 2.

En ese sentido, el oferente **JUST IN TIME S.A** contesta el requerimiento solicitado vía email en fecha 15/11/2022 cumpliendo satisfactoriamente con lo requerido por este comité.-

Lic. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

En referencia a la normativa vigente y a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

No se ha aplicado el margen de preferencia puesto que se ha presentado un solo oferente.

10. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Con respecto a esta normativa que reza: *...Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se ha aplicado el margen de preferencia local ya que existe un solo oferente.

11. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación: -

Lic. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

11.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos Legales	JUST IN TIME S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial.	PRESENTA Y CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **JUST IN TIME S.A** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **documentación formal**.

11.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2019-2020-2021

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JUST IN TIME S.A
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA Y CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2(dos) últimos años (2018-2019-2020) b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2(dos) últimos años (2018-2019-2020) c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2(dos) últimos años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.	PRESENTA Y CUMPLE
c) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2(dos) últimos años (2018-2019-2020).	NO APLICA
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3(tres) últimos años (2017-2.018-2019)	NO APLICA

De la verificación, se corrobora que el oferente **JUST IN TIME S.A** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera**.

Dr. David Vargas Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

RESUMEN DE DATOS	2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	6.219.783.118	1,03	6.276.547.724	1,04	5.957.979.725	16,90	
PASIVO CORRIENTE	6.031.546.581		6.050.101.486		352.472.856		6,32
ACTIVO TOTAL	12.092.186.859	0,50	12.281.747.268	0,49	11.963.179.268	0,47	
PASIVO TOTAL	6.031.546.581		6.050.101.486		5.674.772.856		0,49
UTILIDAD DEL EJERCICIO	201.194.717	0,07	154.564.000	0,05	209.173.797	0,07	
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000		0,06

De la verificación, se corrobora que el oferente **JUST IN TIME S.A** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera** requeridos en el presente llamado a Licitación.

11.3. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **provisión de electrodomésticos solicitados en el llamado** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. **(2019-2020-2021).**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JUST IN TIME S.A
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA Y CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA Y CUMPLE
C) Patente comercial vigente.	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **JUST IN TIME S.A** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Experiencia.**

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

11.4. CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

11.6 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

NO APLICA

12. JUSTIFICACION

El comité de evaluación hace referencia a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. c) que dispone cuanto sigue: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

13. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **JUST IN TIME S.A CON RUC N° 80059559-9, LOS ITEMS DEL 1 AL 20, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 79.416.000 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL).**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —**DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 16 de noviembre del año 2022. Conste.

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón